

774-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del trece de diciembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, por el Partido Fuerza Nacional.

Mediante auto 657-DRPP-2018 de las once horas con dos minutos del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al Partido Fuerza Nacional que persistía la inconsistencia del señor Arguedas Muñoz señalada en el auto 400-DRPP-2018, razón por la cual se debía presentar la carta de renuncia al partido Unidad Social Cristiana con el recibido por parte de la respectiva agrupación política, si era su deseo, o bien, debía el partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón de Quepos para designar los cargos del presidente propietario y un delegado territorial propietario.

En fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho se presentó ante Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, carta de renuncia del señor Lenin Arguedas Muñoz al partido Unidad Social Cristiana, la cual se tramitó en oficio DRPP-2077-2018 del trece de diciembre.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Quepos no presenta inconsistencias y quedará conformada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS **CANTÓN QUEPOS**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	502520894	LENIN ARGUEDAS MUÑOZ
SECRETARIO PROPIETARIO	112410531	LUZ MARIA ULLOA ROLDAN
TESORERO PROPIETARIO	603330964	DINIA GUERRERO MORA
PRESIDENTE SUPLENTE	603290536	MAGDALENA DELGADO SELVA
SECRETARIO SUPLENTE	701850651	ESTEBAN BEKINS LEZAMA
TESORERO SUPLENTE	109790627	ALEXANDER NOGUERA JIMENEZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	701790073	MANUEL ALFONSO VILLALOBOS PERAZA
FISCAL SUPLENTE	109140645	ANA YANCI UMAÑA VEGA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	502520894	LENIN ARGUEDAS MUÑOZ
TERRITORIAL	602960981	ALLAN CUBERO QUESADA
TERRITORIAL	112410531	LUZ MARIA ULLOA ROLDAN
TERRITORIAL	603330964	DINIA GUERRERO MORA
TERRITORIAL	109790627	ALEXANDER NOGUERA JIMENEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref. N.º: 5069-2018